

09 de junio de 2016 NU-859-2016

Lic. Alejandro Madrigal Director Ejecutivo Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines

## Estimado señor:

En seguimiento a las acciones de articulación de la Escuela de Nutrición con la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines (CACORE) en las últimas semanas, se identificó que desde enero del 2012 y hasta la fecha, la Escuela de Nutrición cancela una cuota por afiliación Lo anterior al revisar el último recibo de cancelación emitido por CACORE (No. 26225), en el cual se evidencia un pago de afiliación de abril a setiembre del 2016 por un monto de ¢64.800,00.

Luego de realizar una lectura del Convenio Marco de Cooperación suscrito por ambas instancias, y considerando:

- En el Marco de Cooperación se manifiesta el interés de trabajo colaborativo sin fines de lucro, donde se promueva la generación y transferencia de conocimiento de la Universidad, y que la relación de cooperación con CACORE nutre las acciones interinstitucionales y el enfoque de trabajo interdisciplinar.
- Que docentes y estudiantes de Nutrición han contribuido y están participando en el marco de cursos, conferencias y actividades prácticas, de beneficio para afiliados de la Cámara.
- Que desde hace más de seis años, la Escuela de Nutrición ha estado colaborando en diferentes procesos en alianza con CACORE, entre ellos en temas de inocuidad alimentaria y cocina costarricense, lo cual si se valorara el costo de inversión de estos aportes universitarios, quizás superaría en creces lo que la Universidad de Costa Rica está cancelando por afiliación a la Cámara.
- Que el pago de afiliación a la Cámara se inició antes de la suscripción del convenio, con la finalidad de establecer un vínculo de trabajo promovido por docentes de la Sección de Alimentos y Administración de Servicios de Alimentación.





09 de junio de 2016 NU-859-2016 Pág. 2

- En el Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines, vigente hasta noviembre del 2012 a noviembre del 2017, el tema de obligatoriedad del pago de afiliación por parte de la Universidad de Costa Rica no es un tema tratado en el Convenio suscrito.
- Que el pago de afiliación no condiciona ni influye en las relaciones de cooperación entre ambas instancias.

Tomando en cuenta lo anteriormente señalado:

La Dirección de la Escuela de Nutrición apela a su comprensión, y ha tomado la decisión de suspender el pago de la afiliación a la Cámara, siendo setiembre del 2016 la última cuota erogada, según se confirma con el comprobante de pago anteriormente citado.

Entendemos que la cuota de afiliación es un medio de financiamiento para las acciones que desarrolla la Cámara de beneficio a restaurantes, otros establecimientos comerciales afines, y otras instancias que mantienen un trabajo colaborativo, como miembros de la Cámara; no obstante, por la naturaleza de nuestra institución como universidad pública, y tomando en cuenta los principios y normativas internas que nos rigen, no hay justificación académica ni administrativa para que la Universidad de Costa Rica continué con este pago.

Atentamente,

M/Sc. Patricia Sedó Masís

rectora a.i.

rve/psm

Dr. Henning Jensen Pennington, Rector.
Dr. Luis Bernardo Villalobos, Decano Facultad de Medicina
Licda. Gabriela Montero, Coordinadora Sección Alimentos y Administración de SA.
Archivo